



RAWSON, 24 MAR 2020

VISTO:

La Resolución Nro. 26/2020-Mseg, y los D.N.U N° 260/20-PEN y 297/20-PEN y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto se verá limitado el ingreso a los locales comerciales (supermercados mayoristas y minoristas y comercios minoristas de proximidad, farmacias, kioscos y panaderías) a una persona por grupo familiar;

Que resulta necesario ampliar la medidas en los locales alimenticios, para lo cual se deberá establecer un cronograma de atención al público, el cual será el siguiente:

- LUNES – MIERCOLES – VIERNES: solo podrán ingresar a los establecimientos comerciales, aquellas personas cuyos documentos terminen en numero 0 y números par.
- MARTES – JUEVES – SABADO: solo podrán ingresar a los establecimientos comerciales aquellas personas cuyos documentos terminen en números impar.
- DOMINGOS: los establecimientos comerciales deberán permanecer cerrados obligados a una desinfección integral y al abastecimiento de los mismos;

Que las medidas que se establecen en la presente Resolución resultan las imprescindibles, razonables y proporcionadas con relación a la amenaza y al riesgo sanitario que enfrentamos;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

Artículo 1º.- Establézcase un cronograma de atención al publico en los establecimientos comerciales, el cual quedará de la siguiente manera:

- o LUNES – MIERCOLES – VIERNES: solo podrán ingresar a los establecimientos comerciales, aquellas personas cuyos documentos terminen en numero 0 y números par.
- o MARTES – JUEVES – SABADO: solo podrán ingresar a los establecimientos comerciales aquellas personas cuyos documentos terminen en números impar.
- o DOMINGOS: los establecimientos comerciales deberán permanecer cerrados obligados a una desinfección integral y al abastecimiento de los mismos.

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Seguridad Informática e Inteligencia Criminal del Ministerio de Seguridad.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.

Federico ~~LEBEZ~~ MARIANI
Subsecretario de Seguridad Informática
e Inteligencia Criminal
Ministerio de Seguridad

Dr. Federico MASSONI
MINISTRO DE SEGURIDAD
Ministerio de Seguridad
Provincia del Chubut